

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14512** *ORDEN de 21 de mayo de 1979 por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas por resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de 10 de mayo de 1978 para proveer plazas vacantes de Auxiliares administrativos del citado Servicio.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares administrativos de dicho Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto, y aportada dentro del plazo la documentación exigida en la convocatoria de las referidas pruebas,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5, c) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares administrativos del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala:

Doña María Isabel Rubio Just, Número de Registro de Personal: T05AG06A0068P. Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1958.

Doña María Isabel Espinosa Jiménez, Número de Registro de Personal: T05AG06A0069P. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1955.

Doña Encarnación López-Villalta Anguita, Número de Registro de Personal: T05AG06A0070P. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1956.

Doña María Luisa Sánchez López, Número de Registro de Personal: T05AG06A0071P. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1960.

Doña Julia Vadillo Illanes, Número de Registro de Personal: T05AG06A0072P. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1936.

Doña María Luisa Cubells Miró, Número de Registro de Personal: T05AG06A0073P. Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1957.

Doña María Rosario Blasco Vera, Número de Registro de Personal: T05AG06A0074P. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1959.

Doña María José Cubells Miró, Número de Registro de Personal: T05AG06A0075P. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1953.

Doña María José Vidaurre Matia, Número de Registro de Personal: T05AG06A0076P. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1957.

Doña Felisa de Alba Rodríguez, Número de Registro de Personal: T05AG06A0077P. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1957.

Doña Gregoria Vidondo Izaguirre, Número de Registro de Personal: T05AG06A0078P. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1945.

Doña Francisca García Matallanas, Número de Registro de Personal: T05AG06A0079P. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1957.

Doña Piedad López Moreno, Número de Registro de Personal: T05AG06A0080P. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1959.

Doña María Angeles Alvaranz Sanz, Número de Registro de Personal: T05AG06A0081P. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1958.

Doña Josefa Alejandra González Rebollo, Número de Registro de Personal: T05AG06A0082P. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1959.

Don Ricardo Blanco Torrado, Número de Registro de Personal: T05AG06A0083P. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1952.

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de mayo de 1979.

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria y Subdirector general, Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**14513** *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se nombran diversos Subdirectores generales de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de los titulares de los Centros directivos correspondientes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para los cargos que se expresan seguidamente, a los siguientes funcionarios:

Doña María del Carmen Martí de Vesés Puig (A44EC323), Subdirectora general de Ordenación Académica, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

Don Juan Sande Simón (A01PG1761), Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

Don Victorino González García (A03EC306), Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

Don Mariano Aparicio Bosch (A01PG2400), Subdirector general de Centros, de la Dirección General de Programación Económica y Servicios.

Don Emiliano Murillo Gahete (A05OP204), Subdirector general de Gestión Inmobiliaria y Equipamiento, de la Dirección General de Programación Económica y Servicios.

Don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver (0A1PG2434), Subdirector general de Cooperación Internacional, de la Secretaría General Técnica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14514** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer la plaza de Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo.*

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios

de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por jubilación de don José Fontsaré Aytés.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo que digo a V.S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14515** *ORDEN de 6 de junio de 1979 sobre convocatoria de oposición y concurso de méritos para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y al no existir personal afectado por lo dispuesto en el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo y la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y oída la Comisión Superior de Personal se convocan 200 plazas para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, distribuidas de la manera siguiente:

- A) Oposición libre, 120.
- B) Oposición restringida, 40.
- C) Concurso de méritos, 40.

Las plazas convocadas para ser cubiertas por oposición libre se asignarán a las diferentes titulaciones académicas de la siguiente forma: Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales, 45 plazas; Licenciados en Derecho, 50 plazas; Ingenieros Industriales Superiores, 25 plazas.

Las plazas que, convocadas para ser cubiertas por oposición restringida y por concurso de méritos, resulten vacantes se acumularán, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto 3147/1977 de 23 de noviembre a las destinadas al turno de oposición libre, en cada una de las especialidades académicas, en proporción a la distribución antes especificada. Si la proporción no determinase un número exacto, se aproximará éste por defecto, y la plaza o plazas restantes se acumularán a las asignadas a los Licenciados en Derecho.

### Bases

#### I. Requisitos.

Podrán tomar parte en la presente convocatoria para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria:

A) En el turno de oposición libre, a que se refiere el artículo 1, número 1, apartado a) del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre, quienes reúnan las siguientes condiciones el último día de plazo para la presentación de solicitudes:

- 1) Ser español y mayor de dieciocho años.
- 2) No padecer enfermedad ni defecto que inhabilite para la prestación del servicio o impida o dificulte apreciablemente el cursar las enseñanzas de la Escuela.
- 3) Estar en posesión de alguno de los títulos universitarios siguientes o haber abonado los derechos para su expedición.
  - a) Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales.
  - b) Licenciado en Derecho.
  - c) Ingeniero Industrial Superior.
- 4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional

o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

5) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

B) En el turno de oposición restringido, previsto en el artículo 1, número 1, apartado B del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre, quienes reúnan los siguientes requisitos el último día de plazo para la presentación de solicitudes:

- 1) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales o Ingeniero Industrial Superior.
- 2) Contar como mínimo con tres años de servicios efectivos en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar.

C) En el turno de concurso de méritos, al que se refiere el artículo 1, número 1, apartado C) del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre, quienes el último día del plazo para la presentación de solicitudes cumplan estos requisitos:

- 1) Ser funcionario destinado en el Ministerio de Hacienda.

Igualmente podrán ejercer en el turno de méritos los funcionarios de carrera que prestaban sus servicios en Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda que fueron adscritos al Ministerio de Economía al crearse éste, siempre que en la fecha de la publicación de esta convocatoria continúen prestando servicios en este último Ministerio.

2) Pertenecer a los Cuerpos para cuyo ingreso se exija título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas Económicas o Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales o Ingeniero Industrial Superior, así como los funcionarios de la Escala Técnica-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

3) Estar en posesión de alguno de dichos títulos universitarios.

Si en cualquier momento de la oposición o del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

#### II. Solicitudes.

Quienes deseen ingresar en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, a las que se adjuntarán dos fotografías tipo carné, se ajustarán al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979). En el Registro General del Ministerio de Hacienda se facilitará un ejemplar del citado modelo a quienes lo soliciten personalmente. En el espacio 29 de la solicitud, se hará constar, ineludiblemente, la titulación universitaria por la que opte el aspirante cuando ostente dos o más de las requeridas para ingreso en la Escuela a efectos de su inclusión en la sección correspondiente, tanto en oposición, cuando proceda, como en los cursos y pruebas de la mencionada Escuela. En el espacio 30 de la solicitud se indicará el procedimiento para ingreso en la Escuela que el solicitante elige, de los especificados en el Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre. En este mismo espacio, los aspirantes que hubieran superado los dos primeros ejercicios en la convocatoria aprobada por Orden de 7 de febrero de 1978, harán mención de esta circunstancia.

Quienes participan por el turno de concurso de méritos, además de la solicitud a que se hace referencia en el párrafo anterior, aportarán una relación ordenada de los méritos puntuales que poseen, de acuerdo con el baremo recogido en la base VII, acompañando al efecto los correspondientes justificantes que acreditan suficientemente los méritos alegados, así como originales o fotocopias de los trabajos realizados. La falta de justificantes de los méritos alegados hará que los mismos no sean tenidos en cuenta por el Tribunal.

La presentación de solicitud de admisión podrá hacerse, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda, Oficinas de Correos y ante las representaciones Diplomáticas o Consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles que se encuentren en el extranjero.

Los derechos para tomar parte en la convocatoria serán de 1.500 pesetas y se ingresarán directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda a disposición del Tribunal o se harán efectivos mediante giro postal o telegráfico, diri-